

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1449 Aprobación definitiva del Proyecto de Subdivisión de la U.E. ZN2 en la Zona Industrial Carretera de Alicante, en Zarandona (Gestión-Compensación: 016GP20).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Estimar el escrito de alegaciones formulado por D. Jesús Conesa Martínez y la mercantil Coalmu, S.L. contra la aprobación inicial del Proyecto de Subdivisión de la U.E – ZN2 en dos ámbitos, en la Zona Industrial de la carretera de Alicante, en Zarandona, en el sentido expuesto en los considerandos primero, segundo y tercero de los que anteceden.

Segundo.- Estimar parcialmente el escrito de alegaciones formulado por D.ª Francisca Pérez Mora contra la aprobación inicial del mencionado Proyecto de Subdivisión de la U.E – ZN2, en el sentido expuesto en los considerandos cuarto y quinto de los que anteceden.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Subdivisión de la UE-Zn2 en la Zona Industrial de la carretera de Alicante, en Zarandona, quedando dividida en UE-Zn2A y UE-Zn2B.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Concertación Directa para la gestión urbanística de la UE-Zn2A manteniendo para la UE-Zn2B el sistema de Cooperación previsto en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Quinto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como a la notificación individualizada a los propietarios.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.